



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2642

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

**DIP. ADELA PIÑA BERNAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

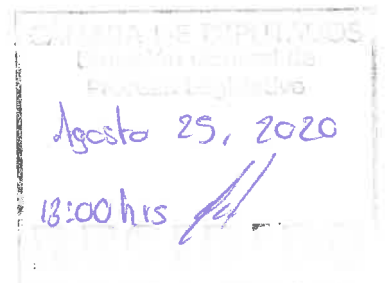
Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 125 Bis a la Ley General de Educación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Atentamente




DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario



28

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 125 BIS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE CHEQUE ESCOLAR, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

José Martín López Cisneros, Diputado Federal por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 125 Bis a la Ley General de Educación, en materia de Cheque Escolar, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos a unos días del reinicio del ciclo escolar 2020-2021 y la Asociación Nacional de Escuelas Particulares Asociación Nacional para el Fomento Educativo (ANFE-ANEP) han dado a conocer sus estimaciones respecto de la afectación que tendrá la crisis económica causada por el COVID-19 en materia de cierre de planteles privados de educación por la migración de sus educandos al sistema público y por deserción en los niveles de educación media y superior, lo anterior debido al empobrecimiento que de manera generalizada ha sufrido la

población de nuestro país por causa de la pandemia, pérdida de empleos y cierre de empresas.

Según datos ANFE-ANEP existen 48 mil 713 centros educativos privados en el país, el 25 por ciento de estos -12 mil 178 planteles- se encuentran en números rojos por falta de pago en colegiaturas del ciclo escolar pasado, aunado a lo anterior, el número de inscripciones para el ciclo escolar 2020-2021 ha disminuido de forma considerable, por lo que muchos de estos colegios no podrán reabrir para el ciclo que se encuentra próximo a iniciar, muchas instituciones han decidido disminuir el número de grupos o incluso el cierre temporal o definitivo de sus instalaciones.

La causa de la crisis que padece una buena parte de las instituciones privadas de educación tienen como origen la crisis económica ocasionada por la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre que existe actualmente por la falta de apoyos a las familias y sobre todo al sector productivo del País, por lo cual se han desprotegido las fuentes de trabajo y los empleos.

El gobierno federal, minimiza el grave problema que representa este cierre masivo de colegios; como el inicio del ciclo escolar será bajo la modalidad no presencial, de momento, no tendrá que ampliar la infraestructura educativa y docente para atender el aumento en la matrícula.

Desafortunadamente para el gobierno esto no será eterno y tarde o temprano millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes regresarán a las escuelas para recibir clases de manera

presencial y probablemente aun persistan algunas medidas de distanciamiento social.

El gobierno mexicano no cuenta con los recursos públicos necesarios para atender el aumento de la matrícula escolar pública en la modalidad presencial, el costo económico será altísimo para las finanzas públicas, ni qué decir del costo social y educativo que tendrá para el desarrollo de la niñez y juventud de México.

Al respecto, cabe señalar que la educación que imparten los particulares representa el 15 por ciento del total del sistema educativo nacional, su relevancia es considerable; sin la intervención del sector privado en la educación, difícilmente nuestras autoridades podrían seguir garantizando educación de calidad a millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos.

La importancia de la iniciativa privada en la impartición de educación queda de manifiesto cuando se hablan de cifras, hoy suman 5 millones 321 mil 481 alumnos que asisten a instituciones privadas de educación y en ellas trabajan 485 mil 188 profesionales docentes.

Las escuelas privadas dan empleo a casi medio millón de docentes, sin contar personal administrativo, de mantenimiento y limpieza, se trata de una fuente importante de empleos formales y de alto nivel de escolaridad, por lo que el cierre de más de 12 mil escuelas agravaría el preocupante problema de desempleo que padece ahora mismo el país.

Otro inconveniente ocasionado por la falta de dinero para cubrir la educación privada, está relacionado con la deserción escolar, según datos de instituciones privadas de enseñanza media y superior, la reinscripción para el próximo semestre escolar ha caído hasta un 40 por ciento de su matrícula; con lo cual, se puede prever una escandalosa y preocupante deserción en los niveles educativos técnico, bachillerato y profesional, miles de jóvenes mexicanos verán truncados sus estudios por cuestiones económicas, afectando gravemente su movilidad social de adultos.

Está claro que las escuelas públicas no tienen la infraestructura para recibir a todos los alumnos que por falta de recursos dejarán la educación privada; así mismo, el gobierno federal y las entidades federativas no cuentan con los recursos para ampliar la infraestructura educativa ni para contratar a un mayor número de docentes.

Ante la problemática antes señalada, y en vista de la emergencia educativa es que la presente iniciativa propone la creación del llamado cheque escolar como una medida solidaria para apoyar a las madres y padres de familia y tutores a aliviar los gastos de educación de sus hijas, hijos y dependientes.

Con dicha medida, se otorgará un cheque o bono educativo a la madre, padre de familia o tutor para cubrir parte de la educación del estudiante, posibilitando al estado cumplir con su obligación de garantizar la educación de calidad a todos los mexicanos.

Los recursos para financiar el cheque escolar podrían fácilmente cubrirse con la eliminación de programas como el de Jóvenes Construyendo el Futuro; al cual, solo para el 2020 se le destinaron, vía el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, casi 25 mil millones de pesos.

Al respecto, Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) presentó en agosto de 2019 un estudio de dicho programa donde denunciaba irregularidades en la inscripción de becarios y empresas ocupantes.

Entre los principales problemas que puso al descubierto la investigación destacan el alto nivel de ausentismo de los becarios, el despido injustificado de trabajadores para hacer espacio a los becarios, la contratación de familiares, la falta de pago y la retención de becas; así mismo, la dificultad para cambiarse de trabajo, la realización de actividades diferentes a las convenidas y nula capacitación para la formación de los becarios.

Además, se denunció que los datos del padrón eran incompletos e inverificables, pues la base de datos publicada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), solo mencionaba el nombre de los Centros de Trabajo sin hacer mención del Registro Federal de Contribuyentes, la razón social, dirección, ni otro tipo de información más allá de un nombre genérico. Incluso la ONG detectó que algunos de los centros de trabajo tenían el distintivo de Diputado Federal, Taller Automotriz o algún nombre propio.

En este mismo sentido, la auditoría 15/2019 del Órgano Interno de Control de la STyPS, detectó empresas fantasma, que no reunían los requisitos o que funcionaron ilegalmente como centros de capacitación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

El órgano de control de la STyPS descubrió falta de evidencia que acredite el domicilio del centro de trabajo; los centros de trabajo no acreditaron su capacidad operativa para recibir a los becarios toda vez que el número de vacantes para beneficiarios es mayor al número de trabajadores del centro de trabajo, además que el espacio del centro de trabajo era muy reducido para el número de trabajadores y becarios.

En otros casos, el órgano de control denunció que no se habían presentado identificaciones del representante legal del centro de trabajo o se presentó de manera deficiente; becarios que se dieron de baja acusando que el centro de trabajo les pidió dinero; empresas dadas de alta sin becarios; ausencia del contacto para comunicarse con el capacitador, entre otras muchas irregularidades.

También, la auditoría reveló la falta de registros de las evaluaciones mensuales realizadas por los becarios y ausencia de evidencia que acredite el nivel académico mínimo establecido en el plan de capacitación del becario.

Es evidente que el programa no ha generado empleos, ni mucho menos ha contribuido a disminuir la delincuencia. Se

trata de un programa fallido que cuesta miles de millones de pesos a los mexicanos y que solo ha generado distorsiones económicas y educativas, nocivas para el desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Distorsiones como la de pagar más que el salario que recibe un trabajador formal que produce riqueza para el país, o la de otorgar una beca más onerosa que la destinada a los becarios de educación media y superior.

De tal suerte que resulta más lucrativo estar recibiendo una beca del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, que emplearse en un empleo formal o seguir estudiando, esta situación se agrava ahora que afrontamos la peor crisis económica que haya sufrido nuestro país.

En vista de la emergencia educativa -que se suma a la sanitaria, económica y de seguridad que padecemos los mexicanos- es que la presente iniciativa propone la inclusión del sistema de cheque escolar dentro de nuestra Ley General de Educación con la finalidad de hacer frente a la situación extraordinaria que padecen millones de hogares mexicanos empobrecidos que hoy no pueden cubrir los gastos educativos de sus hijas e hijos en planteles particulares.

Para lo cual, se propone tomar recursos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro al sistema de Cheque Escolar no solo se pondrá fin a las nocivas distorsiones económicas y sociales generadas por aquel, sino que se estará poniendo las bases

para la riqueza y prosperidad de las futuras generaciones. No hay mejor inversión que la educación de los mexicanos.

Con lo anterior, la reasignación de los recursos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro se posibilita la entrega de un cheque escolar a todos los mexicanos que requieran del mismo para solventar la educación privada de sus hijas, hijos o dependientes.

Ahora bien la figura del Cheque Escolar se remonta a la década de 1950, cuando el Nobel de Economía Milton Friedman propuso varios modelos de cooperación público-privada para garantizar servicios básicos de manera más eficiente y con mayor libertad de elección.

El cheque escolar funciona de la siguiente manera: el Estado proporciona un cheque mensual o anual a las familias, pudiendo ser general o solo a aquellas por debajo de cierto nivel de ingresos, para que los padres pudieran decidir libremente a qué colegio llevar a sus hijos y la educación que recibirían.

Garantizando el acceso a educación pública y privada, pues se calcula sobre una media del coste por alumno en ambos sistemas educativos, en muchos países el costo medio por alumno en la educación pública supera al de la privada, haciendo el cheque escolar perfectamente financiable, y no solo eso, sino que en los países donde se aplica a demostrado maximizar la eficiencia en la inversión en educación.

Cabe señalar que el sistema de cheque escolar se aplica con buenos resultados en países como Suecia, Nueva Zelanda, Australia, Chile, Colombia, algunas regiones de Italia y varios estados de Norteamérica; la medida ha sido positiva generando ahorros en el gasto público y mejoras en la calidad académica.

En resumen, el costo que implicaría, para el estado mexicano, matricular a millones de niñas, niños y adolescentes que por cuestiones económicas dejaran de asistir a colegios privados podría reducirse sustancialmente si se opta por apoyarlos con el cheque escolar, para que continúen sus estudios en escuelas privadas.

Además de que la medida contribuirá a no colapsar el sistema de educación pública, se garantizará educación de calidad a todos los mexicanos, se apoya solidariamente a los mexicanos que se han visto empobrecidos por la crisis económica, se optimiza el gasto público en materia de educación.

El titular del poder ejecutivo en su conferencia mañanera del 3 de agosto pasado señaló, *"En efecto, por la crisis hay conocimiento de familias que no van a poder mantener a sus hijos en escuelas particulares. **Hay escuelas privadas que están informando de que no van a tener alumnos suficientes**"*

Dos días después, el 5 de agosto retomó el tema declarando, *"En el caso de las escuelas particulares vamos también a atender. Vamos a ir viendo los casos en donde podamos ayudar a las escuelas particulares porque en efecto se está reflejando*

el que haya menos matrícula en las escuelas privadas, es decir disminución de inscripciones en escuelas particulares”.

Es evidente que el ejecutivo sabe la gravedad del problema que se avecina y lo reconoce, la propuesta aquí planteada tiene viabilidad financiera y es relativamente fácil de implementar y operar para estar ofreciendo una respuesta inmediata al problema que sufren cientos de miles de mexicanos que hoy no tienen dinero para cubrir las colegiaturas de sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 125 Bis a la Ley General de Educación.

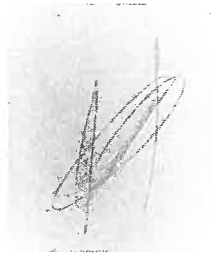
Único. Se adiciona un artículo 125 Bis a la Ley General de Educación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 125 Bis. Además de lo señalado en el artículo 119 de la presente Ley, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de programas compensatorios para apoyar mediante cheques escolares al pago de educación impartida por particulares en los niveles preescolar, básica y media superior; con la finalidad de aliviar el gasto que en materia de educación realizan madres y padres de familia o tutores en la educación de sus hijas, hijos o dependientes económicos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Cámara de Diputados realizará las asignaciones presupuestales necesarias dentro del Presupuesto de Egresos 2021 y subsecuentes, para la implementación y operación del programa Cheque Escolar.



Dip. José Martín López Cisneros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de agosto de 2020.